

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 6 de noviembre del corriente año, el padrón de contribuyentes sujetos al precio público por publicidad en el programa de fiestas de 2009, así como el calendario de cobranza de los mismos, queda expuesto al público por plazo de un mes, al objeto de que por los interesados puedan ser formuladas las observaciones y reclamaciones que en derecho correspondan.

CALENDARIO DE COBRANZA

–Plazo de ingreso en voluntaria: Del 6 de noviembre de 2009 al 6 de enero de 2010, ambos inclusive.

–Lugar para efectuar el ingreso: Oficina de Caja Rural de Toledo.

–Recargo de apremio: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan (artículos 68 y 69 del Reglamento General de Recaudación).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Alcardete 6 de noviembre de 2009.–El Alcalde, Jorge Luis Garrido Barrajón.

N.º I.-12269